

RESOLUCIÓN N° 4/2021

VISTO:

La necesidad imperiosa del cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Las Varillas de ser incorporados en los registros provinciales para recibir la vacunación preventiva del COVID-19, atento a desempeñarse como Personal Esencial de la Seguridad Pública de acuerdo a la Ley Provincial N° 8058 y Ley Nacional N° 25.054.

Y CONSIDERANDO:

Que el cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Las Varillas, mediante la Federación de Bomberos de la Provincia de Córdoba, han solicitado entre los meses de febrero, marzo y abril del corriente año, por notas cursadas (que se adjuntan al presente) al Sr. Director de Defensa Civil Diego Concha, al Sr. Ministro de Salud Diego Cardozo, y al Secretario de Gestión de Riesgo Climático y Catástrofes Crio. Gral Claudio Vignetta, que se arbitren los medios para que el personal que forma parte del Sistema Bomberil de la provincia de Córdoba, acceda como personal Esencial de Seguridad pública, al programa de vacunación contra el COVID 19.

Que, por medio del Consejo Federal de Bomberos, se realizaron las presentaciones ante el Ministerio de Salud de la Nación, notificándose que es facultad de los diferentes gobiernos provinciales la disposición final de las vacunas.

Que, los bomberos que forman parte de las fuerzas de seguridad de la Provincia de Córdoba ya han sido vacunados, pero aún restan los miles de bomberos voluntarios que integran las 12 regionales federativas.

Que, desde el minuto uno de la pandemia COVID 19 el cuerpo de Bomberos de nuestra ciudad se puso a disposición de la ciudadanía en las más diversas actividades que se llevaron adelante desde el municipio para prevenir y paliar las consecuencias de la situación sanitaria, manteniendo además sus funciones en todas las circunstancias en las cuales son requeridos.

Que, el gobierno nacional, provincial, en conjunto con el gobierno municipal en el marco de la pandemia COVID 19 vienen realizando todos los aportes en cuanto a insumos, recursos, logística y un porcentaje de vacunas muy importantes al día de la fecha, atendiendo a toda la población principalmente sectores de riesgo, personal de salud, docentes, adultos mayores de 70 y 60 años, etc.

Que, los bomberos quedan totalmente expuestos al contagio, y que ante casos positivos, el aislamiento preventivo de parte del personal podría ocasionar la inoperatividad del cuartel local, que asiste a una amplia zona ante cada siniestro o incidente.

Que, tras la presentación en este recinto legislativo, desde el Poder Ejecutivo Municipal se cursó nota por mesa de entrada del Ministerio de Salud acompañando la solicitud efectuada por los bomberos de la Ciudad de Las Varillas.

Que el cuerpo activo de Bomberos Voluntarios forma parte de la primera línea en la afrenta contra la pandemia y en el cuidado de la salud comunitaria.

Por todo lo expuesto, y en uso de sus facultades

**El Honorable Concejo Deliberante
De La Ciudad de Las Varillas**

Resuelve:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud de la provincia, considere el pedido de los Bomberos Voluntarios de la ciudad de Las Varillas referido a la vacunación COVID 19 de los integrantes del cuartel y de todos los bomberos voluntarios de las 12 regiones federativas.

Artículo 2º: De forma.

**DADO Y APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTIUNO.-**

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas